**Ninth Session of the WIPO Conversation “Training the Machines – Bytes, Rights and the Copyright Conundrum”**

**Los retos de la Propiedad Intelectual y la Inteligencia Artificial.**

**Carlos Corrales**

**Costa Rica**

**2024**

¡Buenos días y buenas tardes! Gracias a la OMPI por la invitación a participar en este prestigioso foro. Por motivos de agenda y tiempo, en pocos minutos haré mi mejor esfuerzo por compartir con ustedes ciertas ideas relevantes de cara al futuro en materia de Propiedad Intelectual PI, sobre todo desde la óptica de mi país, Costa Rica.

Los retos que tiene la Propiedad Intelectual en Costa Rica y sin duda en los demás países de la comunidad internacional, siguen siendo muy importantes y trascendentales, ante la evolución de la sociedad, y particularmente ante las nuevas tecnologías.

Costa Rica, un país pequeño y en vías de desarrollo, afortunadamente es miembro de la comunidad internacional en muchas áreas, siendo una de ellas la Propiedad Intelectual.

Mi pequeño país, dichosamente, regula los temas de Propiedad Intelectual, desde su Constitución Política, tratados internacionales, tratados bilaterales, legislación, reglamentos y no menos importante, resoluciones de los órganos judiciales y administrativos, implementando así los derechos de la Propiedad Intelectual. Es decir, Costa Rica cumple con la normativa internacional de Propiedad Intelectual.

Claro está, el Derecho siempre viene un paso atrás. Nos toca exponer y debatir en estos foros nuevas ideas sobre el futuro y como ajustar el Derecho a la realidad.

Hace muchos años, tal vez 30 o 40 años atrás, quizás más, el tema de las telecomunicaciones, especialmente transmisiones de obras vía satélite eran temas novedosos, hoy lo siguen siendo, pero no tanto ante las nuevas formas de transmisión vía internet, y otras nuevas tecnologías, particularmente las plataformas de “streaming”.

Sin embargo, surge el auge de la “inteligencia artificial” IA, que en los últimos tiempos ha venido a ponerse en práctica su uso de forma diaria y prácticamente en todas las áreas cotidianas de nuestro diario vivir. Es decir, consultamos a la IA como hacer las cosas, desde recetas de cocina, elaborar trabajos de estudios, reportes, como administrar los fertilizantes en un determinado terreno para un producto específico, como elaborar una tesis de graduación, en fin. La IA está tan desarrollada, ha superado por mucho las simples búsquedas en un buscador de internet y se ha convertido en un asistente activo de los profesionales, o bien ha llegado a crear avatares que se convierten en “influencers” activos en redes sociales con miles de seguidores, como Aitana Lopez.

Estas grandes novedades, sin duda, maravillosas y muy actuales, de ellas surgen muchas interrogantes que nos debemos plantear, sobre todo desde el punto de vista de la Propiedad Intelectual.

* ¿Quién es el autor?
* ¿Quién es el titular del derecho?
* ¿Quién lo puede explotar?
* ¿Quién puede autorizar su uso?

Aunque preguntas simples, sus respuestas no son fáciles de contestar, sobre todo bajo las normativas actuales de la Propiedad Intelectual, donde prevalece que la PI es una creación del ser humano.

* ¿Será el momento de cuestionarnos y modificar dicha directriz?
* ¿Cuáles serían sus consecuencias?
* ¿Qué son las ventajas o desventajas de regular la IA desde el punto de la Propiedad Intelectual?

Son ideas que, sin lugar a dudas, debemos analizarlas, cuestionarlas y desarrollarlas.

Nuestros países tenemos maravillosas legislaciones en materia de PI, ¿pero serán suficientes para regular la IA?

Termino adicionando un tema que considero relevante mencionarlo. La “ética” en temas de IA es de suma importancia que de una forma u otra esté regulada. Sin caer en regulaciones estrictas e inmanejables, sí debería haber aunque sea un mínimo de ética en los alcances de los desarrollos que haga la IA. La ética, como principio fundamental del ser humano, no debería medirse jamás, sin embargo, en este mundo que evoluciona y de manera estrepitosa, no estaría de más recordar que la ética es una base y una condición *sine qua nom* para toda actividad que desarrolle la comunidad internacional.

Muchas gracias.